

ACTA N° 007/2025

RESOLUCIÓN N°053/2025

Mígues, 02 de abril de 2025

VISTO: la nota presentada por la Comisión del Festival Anual de "Mígues es Mígues"; con fecha 25 de marzo de 2025;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de la 3era Edición del Festival Anual "Mígues es Mígues";
- 2) que la mencionada comisión además de organizar el evento viene trabajando en pos de desarrollar y seguir haciendo crecer el Festival;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

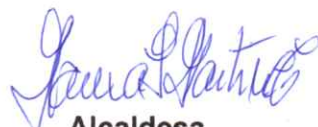
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico a la Comisión Festival Anual "Mígues es Mígues" por un monto de \$597.904 (pesos uruguayos quinientos noventa y siete mil novecientos cuatro) del proyecto POA 2025 Festival Anual de Mígues, actividades previas y actividades relacionadas descentralizadas..
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 110664000-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Sra. Sonia Cabrera.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
GLADYS LAMANGHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcaldesa
MARÍA MARTÍNEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
José Luis Gómez

Concejal

ACTA N° 007/2025

RESOLUCIÓN N°054/2025

Mígues, 02 de abril de 2025

VISTO: la nota presentada por la Comisión del Festival Anual de "Mígues es Mígues"; con fecha 25 de marzo de 2025;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de la 3era Edición del Festival Anual "Mígues es Mígues";
- 2) que la mencionada comisión además de organizar el evento viene trabajando en pos de desarrollar y seguir haciendo crecer el Festival;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico a la Comisión Festival Anual "Mígues es Mígues" por un monto de \$2.096 (pesos uruguayos dos mil noventa y seis) del proyecto POA 2025 Promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 110664000-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Sra. Sonia Cabrera.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcaldesa
MARÍA MARTÍNEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal

Acta N° 007/2025

RESOLUCIÓN N°055/2025

Migues, 2 de abril de 2025

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2025 sobre adquisición de camión liviano (gestión de residuos);

3) la posibilidad de comprar un camión liviano 0 km para gestión de residuos del Municipio de Migues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 2 de abril de 2025;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo realizar dicha inversión y dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a adquisición de camión liviano (gestión de residuos);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Aprobar iniciar las gestiones administrativas correspondientes para adquirir un (1) vehículo tipo camión con caja volcadora cero kilómetro, cumpliendo con lo establecido en la Ley N°19061 (Ley de seguridad vial), así como en su Decreto Reglamentario 81/014 y modificativos, debiendo reunir las siguientes características: capacidad 5 pasajeros incluido el conductor, motor diésel 3.0, tracción 4x2, cuplir con las normas de emisión vigentes, frenos ABS y/o frenos de aire, capacidad de carga 1900kg, potencia motor Hp130, rueda simple, compatible con todos los componentes del sistema de control de combustible, seguimiento satélital, actualmente utilizado por ANCAP (Sisconve), sistema SISCONVE-ANCAP instalado por el proveedor en coordinación con la Intendencia de Canelones, DIMENSIONES Largo 3130, Ancho 2025 y Alto No superior a 420mm, alza cristales eléctricos, aire acondicionado, dirección hidráulica o asistida, limpiaparabrisas de 3 velocidades, volante ajustable, ventilación forzada y calefacción, disco de embrague reforzado, tacómetro de motor, llave rueda y gato, freno motor, rueda auxiliar, control eléctrico de apagado, bloqueo centralizado, contar con todos los implementos exigidos por las normas de seguridad vial.

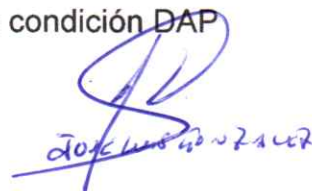
Solicitando cotizar en dólares estadounidenses, en modalidad exterior bajo la condición DAP Canelones.



MARÍA MARTÍNEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE MIGUES



GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES



2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa

**MARÍA MARTÍNEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE MIGUES**



Concejal

**GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES**

Concejal



Concejal

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

Concejal

Acta N°007/2025

RESOLUCIÓN N°056/2025

Mígues, 2 de abril de 2025

VISTO: I) la conmemoración del 155° Aniversario de la Ciudad de Mígues (junio 2024);
II) la posibilidad de realizar acto protocolar por su Aniversario; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 2 de abril de 2025;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder conmemorar el Aniversario de la ciudad de Mígues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- Se aprueba** realizar acto protocolar el día 27/06/2025 con motivo de la conmemoración del 155° Aniversario de la Ciudad de Mígues invitando a instituciones educativas, culturales, sociales, autoridades y vecinos en general.
- 2.- Comuníquese** a la Secretaría de Descentralización y Participación de IDC.
- 3.- Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa
MARÍA MARTÍNEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal

Concejal

Acta N°007/2025

RESOLUCIÓN N°057/2025

Mígues, 2 de abril de 2025

VISTO: I) la conmemoración del 155° Aniversario de la Ciudad de Mígues (junio 2024);
II) que se puedan crear bases y llamado para concurso a los efectos de diseñar un Isologotipo por el 155° Aniversario de Mígues;
III) la posibilidad de realizar un Isologotipo en donde participen todas las Instituciones Educativas del Municipio de Mígues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 2 de abril de 2025;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder tener un Isologotipo por el 155° Aniversario de la ciudad de Mígues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Se aprueba realizar las bases y llamado del concurso para diseñar un Isologotipo con motivo de la conmemoración del 155° Aniversario de la Ciudad de Mígues invitando a que participen todas las instituciones educativas del Municipio de Mígues.

2.-Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de IDC.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcaldesa
MARÍA MARTÍNEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSÉ LUIS SOUTO

Concejal